

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA

RESOLUCIÓN CS N° 1882/2022

..... de de 20.....

A le Presidente del Distrito
del Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales
de la Provincia de Buenos Aires
S...../.....D

De mi consideración:

..... Matrícula n°.....
DNI con domicilio real en calle N° Piso..... Dpto
de Tel/Cel, e-mail:
me dirijo a Ud. a fin de solicitar la suspensión de mi matrícula profesional a partir del día
por el siguiente **MOTIVO (marcar lo que corresponda):**

1. () No ejercer la profesión de Trabajo o Servicio Social en el ámbito de la Pcia. de Bs. As.
2. () haberme acogido al beneficio jubilatorio y no ejercer la Profesión de Trabajo Social en el ámbito provincial.
3. () haber padecido enfermedad inculpable que me imposibilitó el ejercicio profesional
4. () haber estado abocade al cuidado de, lo que me imposibilitó el ejercicio profesional
5. () residir fuera del territorio de la Provincia de Buenos Aires, no ejerciendo la profesión de Trabajo Social o Servicio Social en dicha área geográfica.

Mi empleador hasta el día ha sido Institución:.....
sita en calle N° de la ciudad de

Declaro conocer que quien ejerce sin Matrícula o con Matrícula Suspendida lo hace de manera ilegal y de retornar a la actividad profesional me comprometo a rehabilitarla.

Conozco íntegramente las Resoluciones N° 824/2009, 1283/2014, 1758/2021 y 1882/2022 del Consejo Superior y las acepto sin reserva alguna, en todos sus términos.



Según el **MOTIVO** indicado, adjunto la siguiente documentación probatoria en ____ folios.

MOTIVO 1 y 2	Adjunto informe de la ANSES y del IPS en los que consta que no realizo aportes previsionales a la fecha, así como el correspondiente de la AFIP sobre contribuciones como Monotributista y por causa de ejercicio profesional (*).
MOTIVO 2	Adjunto Resolución Jubilatoria - Baja laboral.
MOTIVO 3	Adjunto Historia clínica - Epicrisis - Licencia por enfermedad.
MOTIVO 4	Adjunto Historia clínica - Epicrisis - Licencia laboral por familiar enfermo - Grado parentesco
MOTIVO 5	Adjunto constancia de domicilio/residencia fuera de territorio bonaerense
OTROS	Detallar

(*) En caso que los informe de la ANSES y del IPS o el de la AFIP sobre contribuciones como Monotributista presenten actividad, aclarar situación a continuación:

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DE LE SOLICITANTE

ACLARACIÓN DE FIRMA

Habiéndose constatado que la situación del matriculado se encuadra dentro de las causales establecidas en la Ley 10.751 para solicitar la Suspensión de Matrícula, y que le mismo ha cumplido lo dispuesto por la Resolución N° 1758/2021. Certificamos que le solicitante no ejerce la profesión de Trabajo Social o Servicio Social en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y que asimismo no posee deuda por concepto alguno a la fecha que solicita inicie la Suspensión o, de poseerla, ha firmado un Plan de Pagos por la deuda mantenida con Tesorería por todo concepto. Se certifica la firma que antecede y se eleva al Consejo Superior. Se retiene la Credencial profesional en el Legajo de le Matriculado.

SELLO DISTRITO

FIRMA Y SELLO
PRESIDENTE DISTRITAL



EXTRACTO RESOLUCIONES N° 824/2009, 1283/2014, 1758/2021 DEL CONSEJO SUPERIOR

Resolución 824/2009:

En todo tiempo le matriculade, por sí o por apoderade, podrá solicitar la suspensión de su matrícula profesional. Siendo condiciones esenciales para poder presentar la solicitud:

- a-** No encontrarse sometido a proceso disciplinario ante el Tribunal de Disciplina.
- b-** No estar cumpliendo o tener pendiente de cumplimiento una sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.
- c-** No estar tramitando ante la Justicia Ordinaria un recurso o acción, respecto de un acto final administrativo del Tribunal de Disciplina o del Consejo Superior del Colegio.
- d-** Acompañarse la credencial profesional, la que quedará retenida en el Colegio de Distrito, en el legajo de le matriculade
- e-** Estar al día con la cuota de matrícula y no adeudar suma alguna por ningún concepto al Colegio, admitiéndose solamente las deudas que se encontraren en trámite de cumplimiento regular mediante un plan de facilidades de pago, a la fecha en que se pide tenga efecto la Suspensión.

Resolución 1283/2014:

Las siguientes situaciones constituyen ejercicio de la profesión de Trabajo Social o Servicio Social y por lo tanto no pueden alegarse como causales de Suspensión de Matrícula profesional:

- el ejercicio de la docencia en áreas vinculadas al Trabajo Social, sea universitaria o terciaria.
- el ejercicio de un cargo de dirección y/o coordinación institucional o de representación sindical cuando el mismo se desarrolla en una institución en la que el cargo de base es de trabajador social, o el grupo o agrupamiento ocupacional / profesional.

Por otra parte, sí constituye causal de Suspensión de Matrícula el ejercicio de un cargo electivo directo, ejecutivo o legislativo municipal, provincial o nacional, en tanto no se realicen paralelamente actividades profesionales.

Resolución 1758/2021:

En caso de presentación de la Solicitud de Suspensión por medio remoto (e-mail), deberá hacerse desde una dirección de correo electrónico previamente registrada en el Colegio Departamental correspondiente, y con constatación por el mismo Colegio.

Será condición esencial para el tratamiento de la solicitud el completamiento íntegro del formulario de solicitud, y especialmente prestar consentimiento con la publicidad de la suspensión.

